

Secretaría de Educación adopta medidas temporales frente a la ola de calor para proteger a estudiantes y docentes

Las instituciones educativas oficiales y privadas deberán suspender actividades al aire libre en horas críticas, reorganizar horarios y adoptar medidas preventivas para reducir la exposición a altas temperaturas sin afectar el calendario académico.

Cartagena de Indias, mayo 27 de 2026. Ante las altas temperaturas registradas en la región Caribe y con el propósito de proteger la salud, el bienestar y la permanencia escolar de estudiantes, docentes y personal administrativo, la Secretaría de Educación Distrital adoptó una serie de medidas transitorias dirigidas a los planteles oficiales y privados del distrito para mitigar el impacto de la actual ola de calor.

Entre las principales disposiciones se encuentra la **suspensión de actividades pedagógicas, deportivas, culturales y recreativas en espacios descubiertos entre las 11:00 de la mañana y las 3:00 de la tarde**, franja identificada como la de mayor impacto térmico. Asimismo, las instituciones deberán priorizar el desarrollo de clases en espacios cubiertos, ventilados o climatizados, garantizar hidratación constante y reorganizar las dinámicas escolares para disminuir los riesgos asociados a la exposición prolongada al calor.

En este marco, se sugiere la reorganización de la jornada escolar por bloques térmicos, con ajustes en la duración de las clases, estableciendo períodos académicos de 45 minutos. Para la jornada de la mañana, las actividades con estudiantes se desarrollarán entre las 6:00 a.m. y las 10:50 a.m.; posteriormente, se establecerá una pausa térmica entre las 11:00 a.m. y la 1:30 p.m., durante la cual no se realizarán clases. La jornada de la tarde se desarrollará entre la 1:30 p.m. y las 6:30 p.m.

El secretario de Educación de Cartagena, **Alberto Martínez Monterrosa**, explicó que estas medidas buscan salvaguardar la salud de las comunidades educativas mientras persistan las condiciones climáticas extremas. “Hemos definido orientaciones transitorias que permitan continuar el servicio educativo sin poner en riesgo a la comunidad escolar frente a las altas temperaturas. Queremos garantizar ambientes seguros, organizando la jornada académica con flexibilidad y responsabilidad”, afirmó.

En el mismo sentido, el secretario Martínez ha solicitado al Ministerio de Educación Nacional llevar a cabo una mesa técnica en la que se evalúe la posibilidad de modificar los horarios de clase en Colombia durante esta etapa climática.

La Secretaría de Educación también orientó a los establecimientos educativos a implementar una **programación especial temporal**, que contempla ajustes en los horarios escolares y reorganización de la jornada académica por bloques térmicos, estableciendo períodos de clase de 45 minutos y pausas durante las horas de mayor temperatura, sin afectar la intensidad horaria ni el cumplimiento del calendario escolar.

Dentro de las recomendaciones emitidas se encuentra, además, la identificación de zonas más frescas dentro de las instituciones para el desarrollo de clases, la flexibilización de

horarios por áreas y la implementación de descansos cortos y periódicos para favorecer la hidratación y ventilación de estudiantes y docentes.

La Secretaría de Educación precisó que las medidas son de carácter **transitorio** y permanecerán vigentes únicamente mientras continúen las actuales condiciones asociadas a la ola de calor en la región. Además, cada institución deberá concertar y socializar las acciones adoptadas con su comunidad educativa y remitir a esa cartera el respectivo plan de compensación pedagógica para garantizar el cumplimiento de los aprendizajes establecidos.

FIN DEL COMUNICADO